

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



Dirigido a las personas afiliadas, sus beneficiarias (os) y/o para quien tenga interés en afiliarse a Afore XXI Banorte S.A. de C.V.

Afore XXI Banorte S.A. de C.V., en cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, da a conocer a las personas afiliadas, sus beneficiarias (os) y/o quien tenga interés en afiliarse a esta Administradora, el siguiente Aviso de Privacidad por el que se establecen y delimitan los alcances y condiciones generales del tratamiento a su información personal.

1. Identidad y domicilio del responsable.

Afore XXI Banorte S.A. de C.V., es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida conforme a las Leyes mexicanas; tiene su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 489 – piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Código postal 06500, en la Ciudad de México, México, y es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione conforme a lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

2. Datos personales que serán sometidos al tratamiento que establece la Ley.

Afore XXI Banorte S.A. de C.V., recabará los datos personales que sean necesarios para la adecuada prestación de nuestros servicios y operación, por lo que podrá llevar a cabo el tratamiento de la siguiente información:

- Datos de identificación: Nombre completo; nacionalidad; fotografía; imagen; estado civil; sexo; rúbrica y/o firma autógrafa; geolocalización y georreferencia; firma electrónica; Registro Federal de Contribuyentes; Clave Única del Registro de Población; datos contenidos en la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cartilla Militar, Pasaporte, Licencia de Conducir; Número de Seguridad Social; así como datos contenidos en documentos emitidos por registros públicos de la persona titular o sus beneficiarios como nacimiento, adopción, matrimonio o defunción, así como los contenidos en documentos emitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Datos de contacto: Domicilio y datos contenidos en comprobantes de domicilio; número (s) telefónico (s) y correo (s) electrónico (s).
- Datos laborales: Número de empleado; lugar de trabajo; puesto de trabajo; fecha de alta en el trabajo; fecha de baja en el trabajo, número de semanas de cotización;
- Datos patrimoniales y financieros: Salario base de cotización; número de cuenta bancaria; actividad económica; saldo en cuenta de retiro.

3. Señalamiento de datos personales sensibles.

Adicionalmente, se informa que podrá llevarse a cabo el tratamiento de los siguientes datos que son considerados sensibles:

- Datos biométricos: Huella digital, rasgos faciales y voz.
- Condición migratoria.

Para el tratamiento de este tipo de datos personales, Afore XXI Banorte requiere de su consentimiento de forma expresa y por escrito.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia Afore XXI Banorte tratará información sobre origen racial o étnico, estado de salud actual, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas o preferencia sexual.

4. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que usted nos proporcione serán tratados para las siguientes finalidades primarias, mismas que resultan necesarias para la prestación de nuestros servicios:

- Verificar su información y autenticar su identidad. Lo anterior, puede incluir autenticación biométrica y/o verificación ante bases de datos oficiales operadas por autoridades de la Administración Pública Federal, Organismos Constitucionales Autónomos y entidades nacionales autorizadas, supervisadas y reguladas por autoridades financieras.
- Afore XXI Banorte podrá verificar ante el Instituto Nacional Electoral los datos contenidos en su Credencial para Votar y al menos una biometría, para ello, será necesario contar con su consentimiento expreso y por escrito.
- Darle de alta como cliente de la Administradora.
- Abrir, operar y administrar su cuenta individual de ahorro para el retiro.
- Canalizar los recursos de sus subcuentas de retiro.
- Recibir las cuotas y aportaciones de seguridad social correspondientes a su cuenta individual de ahorro para el retiro, así como las aportaciones de ahorro voluntario y complementarias de retiro, así como los demás recursos que en términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro puedan ser recibidos en su cuenta individual.
- Administrar los recursos de los fondos de previsión social.
- Individualizar las cuotas y aportaciones destinadas a su cuenta individual de ahorro para el retiro, así como los rendimientos derivados de la inversión de estas.
- Establecer contacto con usted para informarle sobre el registro o el traspaso de su cuenta individual.
- Enviar a su domicilio y/o a través de los medios electrónicos que contemple la regulación, sus estados de cuenta y demás información relacionada con su cuenta individual de ahorro para el retiro.
- Crear su perfil de acceso a los sistemas y plataformas electrónicas operadas y administradas por Afore XXI Banorte, incluyendo el portal Mi Afore Digital XXIB y la aplicación AforeMóvil XXI Banorte Lite.
- Operar y pagar sus retiros totales, de ahorro voluntario o retiros programados.
- Pagar sus retiros parciales con cargo a su cuenta individual de ahorro para el retiro conforme a las Leyes de Seguridad Social.
- En su caso, para entregar los recursos de la cuenta individual a la institución de seguros que usted o sus

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



personas beneficiarias hayan elegido para la contratación de una renta vitalicia o un seguro de sobrevivencia.

- En caso de así solicitarlo, realizar el traspaso de su cuenta individual de ahorro para el retiro a la Afore de su elección.
- Para atender sus consultas y reclamaciones, así como las de sus personas beneficiarias o, en su caso, de su patrón.
- Individualizar las cuotas y aportaciones destinadas a su cuenta individual, así como los rendimientos derivados de la inversión de estas.
- Gestionar y atender todos los servicios relacionados con su cuenta individual de ahorro para el retiro.
- Gestionar los Servicios de Administración, Individualización e Inversión de Planes de Previsión Social.
- Atender solicitudes de transferencia de recursos de una SIEFORE a otra de su elección distinta a la que le corresponda por su edad.
- Identificar y registrar a sus personas beneficiarias y sus beneficiarias sustitutas.
- Llevar a cabo la dispersión de los recursos acumulados en su cuenta individual a sus personas beneficiarias, cuando resulte procedente.
- Contactar a sus familiares o terceros de contacto en caso de una emergencia.
- Prestarle el servicio de guarda y administración de las acciones representativas del capital social de las SIEFORES.
- Ejercer derechos o efectuar exhibiciones de cualquier clase, en relación con las acciones respecto de los cuales Afore XXI Banorte esté prestando el servicio de guarda y administración de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Administración de Fondos para el Retiro.
- Correr nuestros procedimientos de seguridad y de prevención de lavado de dinero, fraudes y demás actividades ilícitas.
- Coadyuvar con patrones y/o autoridades competentes en investigaciones relacionadas con su cuenta individual de ahorro para el retiro.
- Cumplir con disposiciones del contrato de afiliación que usted suscriba con Afore XXI Banorte y todas aquellas que apliquen según la ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y otras que correspondan.
- Realizar las actividades necesarias para la administración y gestión de su cuenta individual.
- Atender procedimientos y/o requerimientos de la Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro y/o de cualquier otra autoridad competente.
- Atender dudas, quejas o sugerencias respecto de nuestros Agentes Promotores y/o cualquier servicio ofrecido por Afore XXI Banorte.
- Vigilar y monitorear su presencia en los inmuebles propiedad o en posesión de Afore XXI Banorte.
- Cálculo y simulación de pensión de retiro a través de calculadoras disponibles en sitios digitales administrados por Afore XXI Banorte.
- Grabación de las interacciones con el personal adscrito a las Oficinas de Atención al Cliente y Centro de Contacto para fines de calidad en el servicio.
- Videograbación de la imagen de la persona con la finalidad de acreditar que otorga su consentimiento para ser cliente de Afore XXI Banorte mediante el trámite de registro o traspaso, respectivamente.

- Obtener datos de localización que faciliten el registro de las Cuentas Individuales que tuvieran asignadas las personas titulares, así como la atención de los diferentes trámites y servicios de la cuenta individual.

Asimismo, podrá llevarse a cabo el tratamiento de la información para las siguientes finalidades secundarias:

- Realizar, a través de Afore XXI Banorte, empresas con las que tenga algún nexo patrimonial, socios comerciales o terceros con los que se tenga celebrado algún tipo de contrato de prestación de servicios, análisis de información, soporte técnico, desarrollo de infraestructura, auditorías, controles corporativos, contacto y prospección comercial.
- En caso de que decida traspasar su cuenta a otra Administradora, mantener aquellos datos necesarios para realizar actividades de pre-validación, así como de contacto para proporcionarle información relacionada con los servicios ofrecidos por Afore XXI Banorte o que pudiese resultar de su interés.

Usted podrá manifestar su oposición para el tratamiento de este tipo de finalidades secundarias, y dicha negativa no podrá ser motivo para impedir la prestación del servicio solicitado.

Para dar cumplimiento a las finalidades correspondientes a este proceso se recabarán los datos de las siguientes maneras:

- A través de las plataformas digitales operadas y administradas por Afore XXI Banorte.
- A través de terceros que deban remitir o transferir a Afore XXI Banorte su información con motivo de la prestación de nuestros servicios.
- A través de terceros a los que Afore XXI Banorte remitirá o transferirá su información con motivo de la prestación de nuestros servicios.
- A través de auditores externos.

5. Datos personales de terceros.

Si usted proporciona a Afore XXI Banorte datos personales de terceros (por ejemplo, beneficiarios) para el cumplimiento de finalidades identificadas en el presente Aviso de Privacidad, deberá informarles sobre la existencia del tratamiento de sus datos personales y el contenido de este Aviso de Privacidad.

Cuando usted proporciona datos personales de terceros manifiesta con su entrega que cuenta con el consentimiento de sus titulares para proporcionar su información a Afore XXI Banorte y que los mismos son correctos y completos.

6. Transferencia de datos.

Afore XXI Banorte, a fin de cumplir con la normativa en materia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, su objeto social y el contrato celebrado para la prestación del servicio de administración de fondos para el retiro, podrá llevar a cabo las siguientes transferencias de datos personales para las cuales no es necesario recabar su consentimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la LFPDPPP:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



Tercero receptor de los datos personales	Finalidad	Consentimiento
Empresa operadora de la base de datos Nacional del SAR.	Para el cumplimiento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción I del artículo 36 de la LFPDPPP.
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.	Coadyuvar en investigaciones, y para dar cumplimiento a las disposiciones legales.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción I del artículo 36 de la LFPDPPP.
Empresas privadas, dependencias o entidades públicas federales, estatales o municipales.	Gestión de fondos de previsión social.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción VII del artículo 36 de la LFPDPPP.
Institutos de Seguridad Social.	Para dar cumplimiento a las leyes de seguridad social.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción I del artículo 36 de la LFPDPPP.
Patrones de los trabajadores.	Para llevar a cabo investigaciones en relación con su cuenta individual, en particular, a su seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción VII del artículo 36 de la LFPDPPP.
Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	Coadyuvar en investigaciones, así como para dar cumplimiento a disposiciones.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción I del artículo 36 de la LFPDPPP.
Administradoras de Fondos para el Retiro distintas a Afore XXI Banorte.	Para realizar el traspaso de su cuenta individual en caso de que así lo desee.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción I del artículo 36 de la LFPDPPP.
Sociedades de Inversión de Fondos para el Retiro (SIEFORE).	Invertir sus recursos.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción VII del artículo 36 de la LFPDPPP.
Instituciones de Seguros.	Contratación de seguros.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción VII del artículo 36 de la LFPDPPP.
Empresas del Grupo Financiero Banorte, entre las que se encuentra el Banco Mercantil del Norte, S.A. y entidades con las que Afore XXI Banorte tiene algún nexo patrimonial, entre las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Realizar el análisis de información, soporte técnico y desarrollo de infraestructura, auditorías, controles corporativos, contacto y prospección comercial.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción III del artículo 36 de la LFPDPPP.
Autoridades de la Administración Pública Federal, Organismos Constitucionales Autónomos y entidades nacionales autorizadas, supervisadas y reguladas por autoridades financieras de la Administración Pública Federal.	Verificar su información y autenticar su identidad.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción VII del artículo 36 de la LFPDPPP.
Banco de México.	Servicio de verificación contenidos en transferencias por CEP.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción VII del artículo 36 de la LFPDPPP.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México y/o Instituto Mexicano del Seguro Social.	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción I del artículo 36 de la LFPDPPP.

Adicional a las transferencias que realiza y que no requieren de su consentimiento, Afore XXI Banorte podrá llevar a cabo las siguientes transferencias de información, para la cual requerimos de su consentimiento expreso y por escrito, por lo que, si no lo desea, podrá manifestarlo al momento en que se ponga a su disposición el presente Aviso de Privacidad:

- Instituto Nacional Electoral: Verificar los datos contenidos en su Credencial para Votar y al menos una biometría.
- Socios comerciales (partes independientes): Realizar el análisis de información, soporte técnico y desarrollo de infraestructura, auditorías, controles corporativos, contacto y prospección comercial.

7. Medios para limitar el uso de los datos personales.

Usted o su representante legal podrá limitar el uso o divulgación de sus datos personales, enviando un correo electrónico al Departamento de Protección de Datos Personales de Afore XXI Banorte a la dirección de correo ddp@xxi-banorte.com.

Le recordamos que el ejercicio de cualquiera de estos derechos es gratuito, y Afore XXI Banorte podrá solicitar únicamente el costo de los gastos justificados de envío o reproducción conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



Asimismo, le informamos que existen otros mecanismos para limitar el uso y divulgación de sus datos personales, como es el Registro Público de Usuarios (REUS) de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), con la finalidad de que sus datos no sean utilizados para recibir publicidad o promociones relacionadas con servicios financieros.

Para mayor información sobre dicho registro, usted puede consultar el sitio web de la CONDUSEF (<https://www.condusef.gob.mx>), o bien, ponerse en contacto directo con la citada Comisión al teléfono 800-999-8080.

8. Uso de cookies.

Las plataformas digitales de Afore XXI Banorte utilizan cookies o tecnologías similares con la finalidad de mejorar su experiencia de navegación por nuestros sitios web. En todo momento, usted puede aceptar, retirar o modificar su consentimiento sobre el tratamiento de las cookies conforme a nuestra política de cookies; misma que puede ser consultada en nuestra página de internet <https://www.xxi-banorte.com/>

9. Derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (Derechos ARCO), a través del Departamento de Protección de Datos Personales de Afore XXI Banorte, mediante una solicitud dirigida a la cuenta de correo ddp@xxi-banorte.com, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, consistentes en:

- I. El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- II. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos previamente señalados, Afore XXI Banorte podrá formular un requerimiento de información adicional a fin de que la persona ejercitante del Derecho remita la información requerida en un plazo que no podrá exceder de 10 días hábiles posteriores a su notificación; de no hacerlo, la solicitud se tendrá por no recibida.

Si la solicitud cumple con los requisitos establecidos, Afore XXI Banorte comunicará a la persona titular de los datos personales la determinación adoptada, en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados desde la fecha en que se recibió formalmente la solicitud. Este plazo podrá ser ampliado por Afore XXI Banorte en una sola ocasión por un periodo igual, siempre y cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso.

Afore XXI Banorte informará a la persona titular de los datos personales el sentido y motivación de la resolución a través del medio señalado para recibir comunicaciones.

10. Cambios al Aviso de Privacidad.

Afore XXI Banorte se reserva el derecho de realizar los cambios, correcciones, adiciones o ajustes que resulten necesarios al presente Aviso de Privacidad en cualquier momento, los cuales serán publicados en el sitio de internet de la Administradora <https://www.xxi-banorte.com/>, y/o le podrán ser comunicados a través de alguno de los datos de contacto que nos ha proporcionado.

11. Veracidad de los datos proporcionados por el usuario.

Usted como cliente o persona usuaria de nuestros servicios y sistemas, garantiza que los datos personales proporcionados a Afore XXI Banorte son verdaderos y se hace responsable de comunicar a esta cualquier modificación sustancial a los mismos. Se entenderá por modificación sustancial, cualquier cambio o alteración en los datos personales que no permita su correcta identificación y contacto.

12. Autoridad en materia de protección de datos.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno es la autoridad encargada de vigilar el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares por parte de los sujetos regulados. Para conocer más, se sugiere visitar el sitio www.gob.mx/buengobierno.